



Viceministerio de Fortalecimiento Institucional

Departamento de Estructuras Organizativas

del

**Dirección de Desarrollo Organizacional y
Remuneraciones**

INFORME DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL

Junta Distrito Municipal de Higüerito, Rep. Dom.

Elaborado por:

Karen Machuca

Analista II Departamento de Estructuras Organizativas

Santo Domingo, D.N.

Abril, 2025

ÍNDICE

Págs.

Contenido

1.1.	Objetivo General	4
1.2.	Objetivos Específicos	4
1.3.	Alcance del Estudio	4
II.	Metodología	5
III.	Marco Referencial	5
3.1.	Misión, Visión y Valores.....	5
3.2.	Base Legal	6
IV.	Situación Encontrada	8
4.1.	Estructura Organizativa Actual	8
4.2.	Organigrama Actual	8
V.	Áreas de Mejora y Recomendaciones	9
5.1.	Áreas de Mejora	9
6.1.	Estructura Organizativa Propuesta	12
6.2.	Organigrama Estructural Propuesto	13

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Administración Pública, como órgano rector del empleo público y de los distintos sistemas y regímenes previstos por la Ley núm. 41-08, de Función Pública, del fortalecimiento institucional de la Administración Pública, del desarrollo del gobierno electrónico y de los procesos de evaluación de la gestión institucional, parte de su responsabilidad es la de propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad, y eficiencia de la función pública del Estado, así como de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcional de la administración pública y de revisar y aprobar los organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

En cumplimiento con todo lo establecido en la Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, los Ayuntamientos y Juntas, deben responder a las nuevas corrientes de reforma, modernización y descentralización, teniendo en cuenta que son las instancias más cercanas al ciudadano como entidad pública, velando porque sus servicios sean prestados de manera permanente y con calidad, constituye el objetivo principal para llevar a cabo esta asesoría.

El presente informe muestra la investigación, estudio y evaluación de la Junta de Distrito Municipal de Higüerito, así como el diagnóstico de su situación y las recomendaciones para la organización del mismo, a los fines de que éste sea integrado en la misión del Ministerio de Administración Pública (MAP), de velar por la calidad de los servicios públicos, por supuesto, bajo los esquemas y requerimientos establecidos por las normativas correspondientes, y pueda tener una estructura organizacional, que no sólo le permita alcanzar sus objetivos institucionales, sino también, fortalezca y mejore su rendimiento y pueda ofrecer sus servicios con mayor calidad y eficiencia.

I. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

I.1. Objetivo General

Investigar, estudiar y evaluar la situación actual de la Junta de Distrito Municipal de Higüerito, para la posterior emisión de un diagnóstico organizacional, que deberá contener las recomendaciones que incrementen la eficiencia de los elementos de la estructura organizacional, con miras a alcanzar los objetivos institucionales.

I.2. Objetivos Específicos

- Dotar a la Junta Distrito Municipal de Higüerito, de una estructura acorde con las normativas vigentes
- Alinear la estructura con las estrategias institucionales.
- Garantizar una adecuada distribución de sus funciones
- Determinar el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales.
- Evitar la duplicidad y dispersión de funciones
- Alinear la estructura con las estrategias institucionales
- Optimizar la comunicación, coordinación y el logro de los objetivos

I.3. Alcance del Estudio

El estudio abarca tres componentes básicos:

- a) Informe Diagnóstico Organizacional del funcionamiento y estructura del Junta Distrito Municipal de Higüerito.
- b) Estructura Organizativa rediseñada y aprobada por las autoridades de la Junta Distrito Municipal de Higüerito, y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- c) Manual de Organización y Funciones aprobada por las autoridades del A Junta Distrito Municipal de Higüerito y refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

II. METODOLOGÍA

La metodología utilizada se basó en el procedimiento establecido en la “*Guía para el Análisis y Diseño de la Estructura Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales*” aprobado mediante la Resolución No. 53-2017 del 08 de septiembre del 2014. Según el procedimiento, el proceso inició con la recepción de comunicación de solicitud de revisión de estructura por parte de la Junta de Distrito Municipal de Higüerito, posteriormente el analista designado del Departamento de Estructuras Organizativas del MAP, como líder del equipo en este proceso coordinó el entrenamiento mediante una reunión, así como la recopilación de los documentos básicos mediante el Esquema para el Levantamiento de Información para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas (DOC-GDP-006) que enmarcaban el ámbito histórico y referencial de la Junta.

III. MARCO REFERENCIAL

3.1. Origen y Evolución de la Junta Distrito Municipal de Higüerito

Pendiente remitir en formato Word

3.1. Misión, Visión y Valores.

Misión

Pendiente remitir en formato Word

Visión

Pendiente remitir en formato Word

Valores

Pendiente remitir en formato Word

3.2. Base Legal

- Constitución Política de la República Dominicana, del año 2015.
- Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto de 2012.
- Ley núm. 1-12, sobre la estrategia Nacional de Desarrollo, del 25 de enero de 2012;
- Ley núm. 41-08, de Función Pública, de fecha 16 de enero del 2008;
- Ley núm.05-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, del 05 de enero del 2007;
- Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007;
- Ley No. 185-03, eleva a la categoría de distrito municipal Higüerito, del 7 de octubre del 2006
- Ley Núm.498-06, de Planificación e Inversión Pública, del 28 de diciembre del 2006;
- Ley núm. 449-06, que modifica la Ley núm. 390-06 sobre Compras y contrataciones de Bienes, servicios, Obras y Concesiones del 06 de diciembre del 2006;
- Ley núm. 423-06 que aprueba la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006;
- Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006;
- Ley núm. 200-04 Ley General de Libre Acceso a la Información Pública
- Ley núm.567-05, de la Tesorería Nacional del 30 de diciembre del 2005;
- Ley Núm. 6-06, de Crédito Público del 20 de enero del 2006;
- Ley Núm.10-07, que instruye al sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero del 2007;
- Ley núm. 341-09, que introduce las modificaciones a la Ley núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. de 26 de noviembre del 2009.

3.3. Atribuciones Legales

Los distritos municipales, de acuerdo con el territorio que la ley le asigna, tienen las siguientes competencias:

- a. Constitución, conservación y reparación de calles, aceras, contenes, caminos vecinales, puentes, fuentes y otras infraestructuras de interés comunitario existentes en su territorio.
- b. Cementerios y servicios funerarios.
- c. Conmemoración de las efemérides patrias y otras fechas importantes.
- d. Llevar registros de marcas, seriales y estampas de animales.
- e. Registro urbano sobre solares y predios rústicos.
- f. La conservación, mejora y ampliación del alumbrado público.
- g. La recogida de desechos sólidos municipales y su disposición final.
- h. La vigilancia y protección de caminos, campos, fuentes, ríos y demás recursos naturales.
- i. La limpieza de calles y el ornato público.
- j. La administración y conservación de su patrimonio y los recursos naturales.
- k. La ejecución de obras y la prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés del distrito municipal.

IV. Situación Encontrada

4.1. Estructura Organizativa Actual

Unidades Normativas o de Máxima Dirección:

- Normas y Seguimientos, con:
Secretaría de Sala
- Administración Municipal

Unidades Auxiliares o de Apoyo:

- Servicios Administrativos y Financieros
- Tesorería

Unidades Sustantivas u Operativas:

- Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parqueo
- Funeraria
- Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico
- Manejo de Residuos Solidos

4.2. Organigrama Actual

No presenta

V. Áreas de Mejora y Recomendaciones

5.1. Áreas de Mejora

Durante el desarrollo del proceso de Análisis y Diseño de la estructura organizacional de la Junta de Distrito Municipal de Higüerito, a través de la revisión de la nómina remitida, y posterior a la verificación de las informaciones contenidas en la misma encontramos algunas áreas de mejora, que detalladas a continuación:

- Observamos que actualmente no existen niveles jerárquicos definidos para las unidades encontradas en la Nómina.
- No se evidencia los datos correspondientes al personal de la unidad Cuerpo de Bomberos Municipal y Policía Municipal en la Nómina de la Junta.
- Tampoco se encontraron los cargos relacionados con libre Acceso a la Información, Planificación y Programación Municipal.
- Observamos que la nómina de cuenta con el siguiente personal:
 - a) Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parqueo: tres (3) Encargados de Brigada; 40 Obreros(as)
I Inspector(a) de Basura: Un (1) Encargada de obras sociales, un (1) Conserje
 - b) Normas y Seguimientos: Un (1) Presidente; dos (2) Regidores; Una (1) Secretaria de Sala
 - c) Servicios Administrativos y Financieros: Un (1) I Inspectora de Cobro; Cinco (5) Inspectoras de Basura; Dos (2) Asistente de Tesorería; Un (1) Tesorera; Un (1) Contable;
 - d) Administración Municipal: Un (1) Mensajero; Un (1) Asistente del Director; Un (1) I Director Distrital; Un (1) Seguridad; Un (1) Sereno; Seis (6) Alcaldes Pedáneos; Un (1) Vice Directora; Un (1) Electricista; Un (1) Encargada de Recursos Humanos; Un (1) Conserje: Un (1) I Asistente de Recursos Humanos.
 - e) Funeraria: Un (1) Conserje; Un (1) Inspectora de Funeraria y Un (1) Sereno
 - f) Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico: Un (1) Encargado de medio Ambiente
 - g) Manejo de Residuos Sólidos: Nueve (9) Obreros y Tres (3) Choferes

VI. Recomendaciones

Tomando en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley No. 176-07, la Resolución Núm. 53-17 que aprueba la Guía para el análisis y Diseño de Las estructuras Organizativas de los Gobiernos Locales, la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, entre otras normativas que afectan las estructuras de los entes y órganos del Estado, se propone aplicar las siguientes acciones de mejora para adecuar la estructura del Junta Distrito Municipal de Higüerito:

1. La Resolución núm. 53-2017, que aprueba Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y juntas de Distritos Municipales, la cual expresa mediante Art. 18, numeral 9 con el literal a “En los municipios o distritos municipales con menos de 25,000 mil habitantes se recomienda que el tamaño máximo de la unidad administrativa es de sección”, no obstante, consideramos asignar los niveles jerárquicos de la División a las unidades Sustantivas propuestas para la Junta Distrital del Municipio de Higüerito.
2. Asignar a la unidad de Normas y Seguimientos la nomenclatura de Junta de Vocales, acorde con la Resolución núm. 53-2017, que aprueba Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y juntas de Distritos Municipales, la cual expresa mediante Art. 21, único párrafo.
3. Asignar a la unidad Administración Municipal, la nomenclatura de **Dirección**.
4. Incorporar a la estructura de las funciones relacionadas con los cargos de *subdirector(a)*, *alcaldes pedáneos*, **asistente del director**, *jurídica*, *tecnología*, *comunicaciones*, *protocolo* y *seguridad*, que estarán contenidos en la nómina del despacho de la **Dirección**.
5. **Crear la Sección de Recursos Humanos**, a los fines de desarrollar todos los subsistemas de Recursos Humanos de la Junta.
6. Reubicar los cargos de Encargada de Recursos Humanos y Asistente de Recursos Humanos en esta unidad, que actualmente están en la nómina de la Administración Municipal.
7. Incorporar en su estructura organizacional el cargo de **Representante de la Oficina de Acceso a la información (RAI)**, como expresa la Ley No. 200-04 y la Res. No.53-17, Art. 18, numeral 7, que expresa textualmente lo siguiente: “incorporar la Oficina de Acceso a la Información Pública en el organigrama de unidades administrativas, incluso para los que esté integrada por un cargo”.
8. **Crear la Sección de Planificación y Programación Municipal**, con el fin de garantizar la coordinación e integración de las políticas sectoriales y de equidad, así como la evaluación de los resultados de la gestión de la Dirección, acorde como lo establece en su Art. 124, la Ley 176-7.

9. Integrar los cargos relacionados con estadísticas, Planes, Programas y Proyectos, así como actividades relacionadas con el SISMAP Municipal, bajo la responsabilidad de esta unidad.
10. Asignar a la unidad Servicios Administrativos y Financieros, el nivel jerárquico de **“División”**, con la nomenclatura de **División Administrativa Financiera**, cuyo objetivo es coordinar y gestionar con las todas las unidades de la Junta Distrito Municipal de Higüerito las actividades relacionadas con el manejo de correspondencia, registro civil y conservaduría de hipotecas y archivo, tesorería, contabilidad, compras y contrataciones mayordomía, reparación, transportación, mantenimiento de equipos y planta física, entre otras; a los fines de dar cumplimiento de las normas y procesos establecidos., por lo tanto; las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad serán realizadas a través de una estructura de cargos, acorde con lo indicado en la Res. núm. 53-2017, Artículo 25, Párrafo II.
11. Integrar todas las estructuras de cargos relacionados con Seguridad, Electricista, Conserje y sereno que actualmente están en la Nómina de la Administración Municipal en la nómina de la División Administrativa Financiera.
12. Asignar a la unidad de Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parqueo, la nomenclatura y nivel jerárquico de **División de Obras Públicas, Reglamentación del Transporte, Limpieza y Ornato Municipal**.
13. Integrar la estructura de cargo de la unidad de **Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico y Manejo de Residuos Sólidos** en la **División de Obras Públicas, Reglamentación del Transporte, Limpieza y Ornato Municipal**.
14. **Crear la Sección de Desarrollo Social, Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural**, responsable de las labores de integración social de la comunidad, tales como *actividades deportivas y de recreación, fomento del patrimonio cultural y el arte, programas de capacitación, programas para la juventud y empleos, ayudas sociales, entre otros; promover e incentivar la participación comunitaria*, para promover el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, la juventud, la equidad de género y la atención a los envejecientes; así como promover el arte y la cultura, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Núm. 176-07.
15. **Crear la Sección de Servicios Municipales**, con el objetivo de coordinar la gestión administrativa de las entidades que ofrecen facilidades y servicios a la comunidad, tales como: *Funerarias, Mercados, Matadero, Cementerios, entre otros*.
16. Sugerimos que esta propuesta sea analizada y consensuada, y tan pronto sea aceptada se elabore la Resolución que aprueba la nueva Estructura Organizacional de la Junta Distrital Municipal de Higüerito, posteriormente deberá adecuar la nómina de forma que los cargos estén colocado dentro de cada una de las unidades con su nomenclatura correspondientes.

17. Se recomienda luego de aprobada la estructura por el Presidente y Secretaria de la Junta de Vocales, y refrendada por el MAP, elaborar y aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Junta Distrital Municipal de Higüerito.

6.1. Estructura Organizativa Propuesta

Unidades Normativas o de Máxima Dirección:

- Junta de Regidores
- Dirección de la Junta

Unidades de Nivel Asesora:

- Oficina de Acceso a la Información Pública (RAI)
- Sección de Recursos Humanos
- Sección de Planificación y Programación Municipal

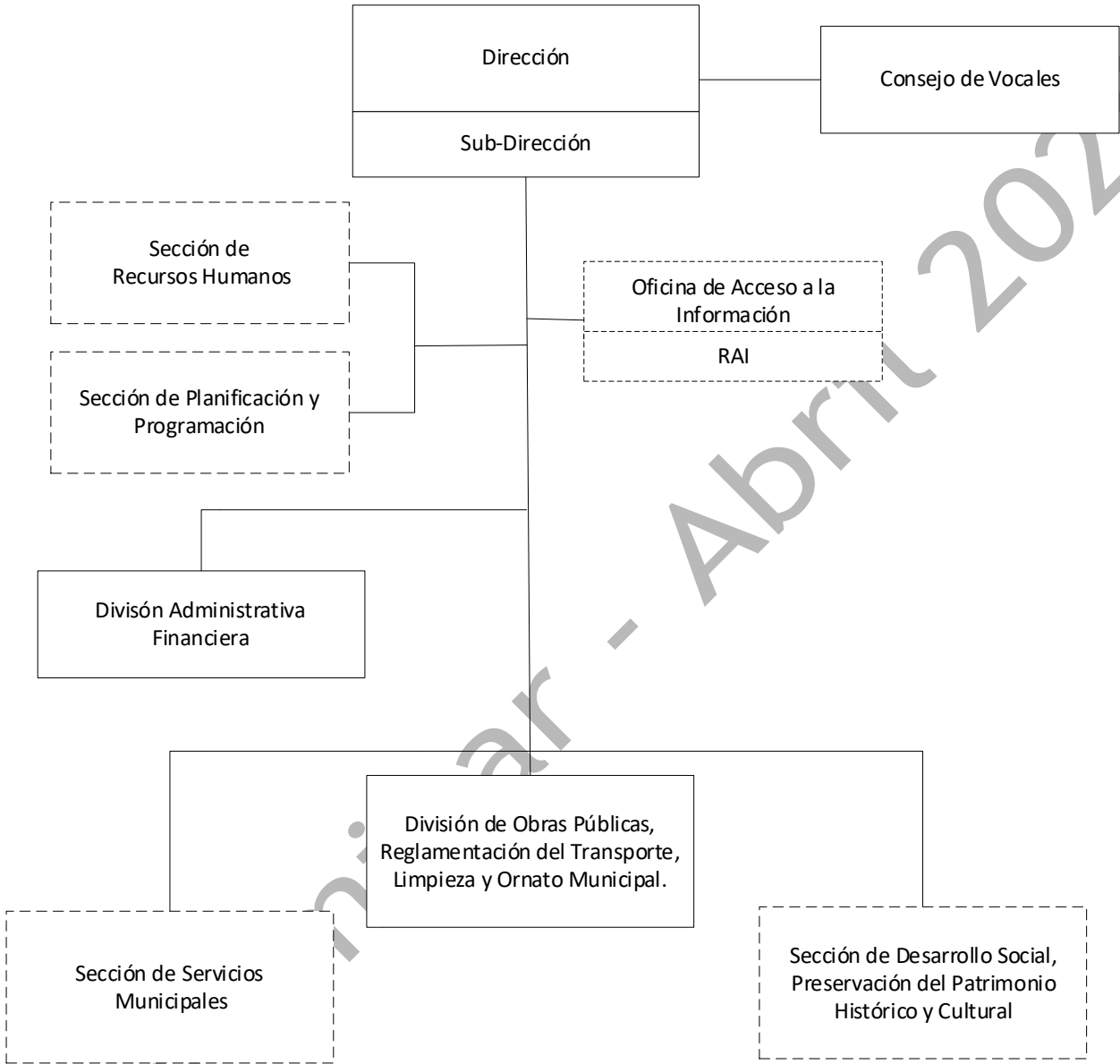
Unidades de Nivel Auxiliar o de Apoyo:

- División Administrativa Financiera

Unidades de Nivel Sustantivas u Operativas:

- División de Obras Públicas, Reglamentación del Transporte, Limpieza y Ornato Municipal.
- Sección de Servicios Municipales
- Sección de Desarrollo Sociales, Preservación del Patrimonio Histórico y Cultural

6.2. Organigrama Estructural Propuesto



VII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Diseño Organizacional:** Proceso mediante el cual se define o ajusta la estructura organizacional de la institución en base al informe diagnóstico.
- **Departamentalización:** Es la división del trabajo o agrupamiento de las funciones y roles, ordenadas de acuerdo con una jerarquía de autoridad y responsabilidad, en unidades específicas con base a su similitud, objetivo entre otras, expresamente establecidas para facilitar el logro de las metas y propósitos de la organización.
- **Departamento:** Son unidades de nivel de dirección intermedia o de supervisión de operaciones, subordinadas generalmente a una Dirección.
- **División:** Unidad de nivel jerárquico inmediatamente menor al Departamento, especializada en determinada función o servicio de las asignadas al departamento bajo el cual depende.
- **Sección:** Le corresponde el nivel de menor jerarquía utilizado generalmente dependiendo del volumen de trabajo y las funciones asignadas a la unidad de la cual depende.
- **Estructura Organizativa:** Es la forma del Gobierno Local de organizarse y establecer el funcionamiento para cumplir sus objetivos. En la misma se define el conjunto de grupos de trabajo con funciones propias, sus relaciones entre sí, y los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad.
- **Informe Diagnóstico:** Es el producto de una investigación sobre la situación de una organización. Incluye aspectos como los siguientes: medir su capacidad de cumplimiento, funciones que les son asignadas, los canales de Comunicación, Coordinación interna y Línea de Mando, entre otros.
- **Nivel Jerárquico:** Es una relación de dependencia que confiere poderes decisorios a los órganos situados en niveles superiores sobre los inferiores.
- **Organigrama:** Expresión gráfica de la organización. Representa la estructura de una organización, las distintas relaciones de dependencia y conexiones que puedan existir entre las áreas.
- **Unidades Transversales de la Administración Pública:** Unidades organizativas que funcionan en cada una de las organizaciones y entidades que conforman el Estado, como son: Comunicaciones, Jurídica, Recursos Humanos, Administrativa Financiera y sus dependencias, Acceso a la Información, Tecnología de la Información, entre otras.

VIII. DOCUMENTOS CONSULTADOS

- ✓ Nómina de empleados suministrada por la Junta.
- ✓ Esquema para el Levantamiento de Información para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas (DOC-GDP-006)
- ✓ Boletín Tu Municipio en Cifras, de la Oficina Nacional de Estadísticas y Observatorio de la Liga Municipal Dominicana.

Normativas:

- La constitución de la República Dominicana, del 13 de junio del año 2024;
- Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;
- Ley núm. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012;
- Ley núm. 41-08, de Función Pública, de fecha 16 de enero de 2008;
- Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- Ley núm. 05-07, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, de fecha 05 de enero de 2007;
- Ley núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006;
- Ley núm. 449-06, que modifica la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de diciembre de 2006;
- Ley núm. 423-06, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006;
- Ley núm. 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, que crea la Oficina de Acceso a la Información, de fecha 28 de julio de 2004;

IX. ANEXOS

- I. Organigrama Estructural Propuesto